



- Art. 1º - La Municipalidad de Las Varillas podrá disponer la ejecución de instalaciones de agua potable, parcial o total donde no existiere el servicio.-
- Art. 2º - Las instalaciones de agua corriente serán consideradas:
IMPRESINDIBLES: aplicado a las zonas donde no existiere el servicio.-
NECESARIAS: con el fin de su realización por salubridad de la población.-

CONVENIENTES: del punto de vista de la ampliación de los valores básicos de infraestructura de la ciudad.-

- Art. 3º - La Municipalidad podrá realizar los proyectos conforme a las disposiciones de EPOS, con las aprobaciones correspondientes y la verificación de su ejecución, con la mayor economía y obra de arte que demande la materialización en su totalidad.-

- Art. 4º - Las obras de ampliación serán en las zonas mas inmediatas a las redes maestras existentes con el fin de cerrar circuitos y nivelar presiones que se determinarán en el siguiente artículo.-

- Art. 5º - Comprenderá las siguientes calles:

Calle MALVINAS: entre Int. A. Viotti y Brasil.-

INT. VIOTTI: entre Malvinas y Mitre; Mitre y Gral. Paz.-

BRASIL: entre Malvinas y Mitre; mitre y Gral. Paz.-

GRAL. PAZ: entre Brasil y Santino Luis Guggino.-

SANTINO LUIS GUGGINO: entre Mitre y Gral Paz; Gral. Paz y 9 de Julio.-

LA PAMPA: Gral. Paz y Mitre.-

Calle AMERICA: entre Independencia y Mariano Moreno, Mariano Moreno y Dean Funes; Dean Funes y Maipú.-

FORMOSA: entre Independencia y Mariano Moreno.-

J.J.PASSO: entre Dean Funes y Maipú.-

Pje. VISCONTI: entre Independencia y Mariano Moreno; Mariano Moreno y Dean Funes.-

RECONQUISTA: entre Independencia y Mariano Moreno; Mariano Moreno y Dean Funes; Dean Funes y Maipú.-

Pje. SCLAVERAND: entre Mariano Moreno y Dean Funes;-

MARIANO MORENO: entre Malvinas y Reconquista, Reconquista y J.J. a Paso; JJ. Passo y Formosa; Formosa y América.-

DEAN FUNES: entre Malvinas y Reconquista; Reconquista y JJ.Passo.

Pje. RIO NEGRO: entre Malvinas y Reconquista; Reconquista y J.J. Passo.-

MAIPU: entre América y Formosa.-

o ali
e se
m-
co-
tes
pr

Calle COLON: entre Las Heras y Entre Ríos; Entre Ríos y Alte. Brown;
Alte. Brown y Sgto. Cabral; Tucumán y Alberdi.-
Pje. SUCRE: Sgto. Cabral y Tucumán.-
CHACO: entre Sgto. Cabral y Tucumán; Tucumán y Alberdi; Alberdi
e Independencia.-
V.L.PLANES: entre Sgto. Cabral y Tucumán; Tucumán y Alberdi; Al-
berdi e Independencia.-
LINIERS: entre Sgto. Cabral y Tucumán - Alberdi e Independencia.-
LAS HERAS: entre Chaco y Colón.-
ENTRE RÍOS: entre Chaco y Colón.-
TUCUMAN: entre Antartida y Liniers; Liniers y L.yPlanes; V.L.y
Planes y Chaco; Chaco y Colón.-
ALBERDI: V.L.y Planes y Chaco; Chaco y Pje. Bolivar.-

Calle LAVALLE: entre Rivadavia y Antártida; Antártida y Liniers; Lini-
ers y V.L.y Planes, V.L.y Planes y Chaco; Chaco y Colón;
Colón y Chile; Chile y Paraná; Paraná y Tacuarí.-
MARTIN FIERRO: entre Antartida y Liniers; Liniers y V.L.yPlanes;
V.L.y Planes y Chaco; Chaco y Colón; Colón y Chile
Chile y Paraná; Paraná y Tacuarí.-
DEFENSA: entre Antartida y Liniers; Liniers y V.L.yPlanes.-
VERBAL: entre Rivadavia y Antártida; Antártida y Liniers; Liniers
y V.L.yPlanes.-
SGO. DEL ESTERO: Entre Rivadavia y Antártida; Antártida y Liniers
Liniers y V.L.yPlanes.-
TACUARI: entre Martín Fierro y Lavalle
PARANA: entre Martín Fierro y Lavalle.-
CHILE: entre Martín Fierro y Lavalle.-
COLON: entre Martín Fierro y Lavalle.-
CHACO: entre Martín Fierro y Lavalle.-
V.L.yPLANES: entre Lavalle y M.Fierro; Defensa y Verbal; Verbal
y Stgo.del Estero.-
LINIERS:entre Lavalle y M.Fierro, Cruce de Ruta - Defensa y Ver-
bal; Verbal y Stgo. del Estero.-
ANTARTIDA: entre Lavalle y M.fierro; Defensa y Verbal; Verbal y
Stgo del Estero.-

Calle C.PELLEGRINI: entre Uspallata y Corrientes; Corrientes y Buenos
Aires.-
ESPAÑA: entre Uspallata y Corrientes; Corrientes y Buenos Aires.-
USPALLATA: entre Guemez y España; España y C.Pellegrini.-
CORRIENTES:entre Guemez y España; España y C.Pellegrini.-
Pje.FALUCHO: entre Uspallata y Corrientes;Corrientes y Buenos
Aires.-
MENDOZA: entre Uspallata y Corrientes; Corrientes y Buenos Aires;
Buenos Aires y San Lorenzo; San Lorenzo y Belgrano.-

uali
te
em-
co-
ntes
a pr

- Calle Pje. MISIONES: entre Buenos Aires y San Lorenzo; San Lorenzo y Belgrano
- SUIPACHA: entre Buenos Aires y San Lorenzo; San Lorenzo y Belgrano; Belgrano y Luque; Luque y San Martín .-
- ITUZAINGO: entre San Martín y Gral. Roca; Gral. Roca y Velez Sarsfield.-
- USPALLATA: entre Cura Brochero y Mendoza.-
- CORRIENTES: entre Cura Brochero y Mendoza.-
- BUENOS AIRES: entre Cura Brochero y Mendoza; Mendoza y Misiones; Misiones y Suipacha.-
- SAN LORENZO: entre Cura Brochero y Mendoza; Mendoza y Misiones; Misiones y Suipacha.-
- BELGRANO: entre Mendoza y Misiones; Misiones y Suipacha.-
- Pje. (Monjas): entre Cura Brochero y Mendoza.-
- ITUZAINGO: entre Velez Sarsfield y Chacabuco; Chacabuco y R.J. Cárcano.-
- Pje. JUAN PANERO: entre Velez Sarsfield y Chacabuco; Chacabuco y R.J. Cárcano.-
- SAN JUAN: entre V. Sarsfield y Chacabuco; Chacabuco y R.J. Cárcano.
- G.L. de CABRERA: entre V. Sarsfield y Chacabuco; Chacabuco y R.J. Cárcano.-
- VELEZ SRSFIELD: entre Ituzangó y Pje. Juan Panero; Pje. Juan Panero y San Juan .-
- CHACABUCO: entre Ituzangó y Pje. Juan Panero; Pje. Juan Panero y San Juan; San Juan y G.L. de Cabrera; G.L. de Cabrera y L.N. Alem.-
- R.J. CARCANO: entre Ituzangó y Pje. Juan Panero; Pje. Juan Panero y San Juan; San Juan y G.L. de Cabrera; G.L. de Cabrera y L.N. Alem.-
- *****
- Calle L.N. ALEM: entre R.J. Cárcano y Rioja; Rioja y Lugones; Lugones y Sta. Rosa.-
- ITALIA: entre R.J. Cárcano y Rioja; Lugones y Sta. Rosa; Sta. Rosa y Paraguay; Paraguay y Alvear.-
- LA RIOJA: entre Alem y Montoya; Montoya e Italia.-
- L. LUGONES: entre Alem y Montoya.-
- SANTA ROSA: entre Montoya e Italia; Italia y R.S. Peña .-
- PARAGUAY: entre Montoya e Italia; Italia y R.S. Peña.-
- SILVIO MONCADA: entre Avellaneda y R.S. Peña.-
- ALVEAR: entre Avellaneda y Avellaneda.-
- AVELLANEDA: entre Alvear y S. Moncada.-
- BRASIL: entre 9 de Julio y Jujuy.-
- INT. A. VIOTTI: entre 9 de Julio y Jujuy; 9 de Julio y Gral. Paz.
- MARIO JUNCOS : entre 9 de Julio y Jujuy; 9 de Julio y Gral. Paz.
- 9 DE JULIO: entre Brasil y A. Viotti; A. Viotti y Mario Juncos; Mario Juncos y Salta.-
- JUJUY: entre Brasil y A. Viotti; A. Viotti y Mario Juncos; Mario Juncos y Salta.-
- *****



CALLE CURA BROCHERO: entre Uspallata y Laprida

" Laprida y Ruta 13

Yrigoyen: entre Laprida y Ruta 13

GÜEMES: entre Uspallata y Laprida

" Laprida y Ruta 13

UTA 13 : entre Cura Brochero e Irigoyen

" Irigoyen y Güemes.

LAPRIDA: " Cura Brochero e Irigoyen

" Irigoyen y Güemes

CALLE QUINQUELA MARTIN: entre Sarmiento y Ex-F.C.M.B.

SGTO. CABRAL: " Sarmiento y Ex- F.C.M.B.

PSJE. ESPILIMBERGO " Sarmiento y F.C.M.B.

.....

CALLE CENTRO CIVICO :Complete.-

Art. 6º - La materialización demandará costos que serán prorrateados entre los frentistas que reintegrarán su valor a costos actualizados a determinarse en su momento; para el pago correspondiente las cuotas fijadas.-Vencido el plazo establecido para su reembolso la Municipalidad procederá por vía de apremio para su cobro de gastos y costos, aplicándose las multas correspondientes

Art. 7º - Deróguese toda otra Ordenanza o Decreto que se oponga a la presente.-

Art. 8º - COMUNIQUESE, publíquese. dése al R. M. y archívese.-



Rujinsky
JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

PROMULGADA por Decreto Nº 100 del 23 de mayo de 1984.-